



**ESTUDIO TECNICO ECONOMICO DE LA CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE ESTEPONA**

1. DATOS BASICOS DEL SERVICIO

La Red de aguas residuales de Estepona da actualmente servicio al casco urbano de Estepona, Cancelada e Isdabe, quedando fuera del mantenimiento municipal las urbanizaciones, tanto de la zona este como oeste. Este hecho provoca los siguientes problemas:

- Falta de mantenimiento preventivo de las canalizaciones de alcantarillado de las urbanizaciones del término municipal, lo que provoca malos olores, vertidos de caudales contaminados a cauces de arroyos, etc.
- Falta de limpieza de las conducciones, por lo que en caso de lluvia la carga contaminante del agua de lavado de las mismas es enorme, impidiendo la efectiva depuración de las aguas, con el consiguiente daño al medio ambiente y efecto sobre el litoral.

La red es de tipo unitario en la mayor parte, salvo en las nuevas urbanizaciones, en las cuales se están realizando las redes de evacuación mediante sistema separativo.

El saneamiento de Estepona recoge las aguas residuales de los abonados y las envía a la red de saneamiento integral de la costa del sol occidental, que canaliza el agua a la EDAR de Guadalmanza, donde es depurada.

2. AMBITO DEL SERVICIO

Actualmente el servicio se limita al casco urbano de Estepona, Cancelada e Isdabe. Durante el año 2012, se calcula que se estima que se va a recepcionar y por tanto asumir la gestión de un 10% de las urbanizaciones del término municipal, atendiendo a las estimaciones realizadas por la Delegación de Urbanismo.

Para el resto de urbanizaciones del término municipal, según estimaciones realizadas por la Delegación de Urbanismo, la recepción se podría realizar por el Ayuntamiento en un plazo máximo de 8 años, tras la firma del contrato de concesión.



3. MEMORIA ECONOMICA AÑO 2012.

3.1. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA.

El objeto del presente estudio es calcular los costes necesarios para la correcta prestación del servicio de alcantarillado en todo el término municipal de Estepona, para el año 2012.

Una vez calculados los costes del servicio y a la vista de la facturación prevista, se calculará la TAFIFA propuesta para el año 2012, que deberá cubrir la totalidad de los costes del servicio.

Los gastos del servicio para el año 2012 se calculan teniendo en cuenta que el porcentaje de incorporación de urbanizaciones al servicio se estima del **10% medio** durante el primer año de gestión. Se estiman por tanto los costes teniendo en cuenta que el ámbito del servicio será el Casco Urbano, Cancelada, Isdabe y el 10% de las urbanizaciones del término municipal. Los ingresos del servicio se calculan teniendo en cuenta la facturación en M³ de esta misma zona.

3.2. GASTOS DE EXPLOTACION

3.2.1. Energía Eléctrica .

Para la puesta en marcha de los grupos motobombas de las distintas estaciones de bombeos se estiman unos gastos de energía eléctrica para el año 2.012 en torno a **7.495,57 €.**

3.2.2. Materiales y subcontratas.

En esta partida se recogen los gastos de materiales, subcontratas y varios necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento de las distintas instalaciones del servicio de saneamiento, así como los necesarios para reparaciones de equipos.

Se prevé un gasto total en esta partida para 2012 de **303.329,74 euros.**

3.2.3. Personal directo.

Se estima un coste total de personal afectado al servicio de alcantarillado para el año 2.012 de **238.012,84 €.**

El detalle de este coste se incluye en anexo de cálculo.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

3.2.4. Transporte.

En esta partida se incluyen los gastos derivados de la utilización de los vehículos del servicio, sin incluir su amortización, estimándose que el coste para el 2.009, ascenderá a **38.676,19 €**

3.2.6. Gastos administrativos y otros

En este apartado se consideran las siguientes partidas, que en conjunto ascienden a **41.261,78 euros**.

a.- Impresos y material vario de oficina

El gasto previsto en impresos y material de oficina (comunicaciones varias a los abonados, así como otro material de oficina).

b.- Teléfono, correos y mensajería

Servicio de teléfonos, fax, correo y mensajería.

c.- Prima del seguro de responsabilidad civil y multiriesgo industrial :

Se incluye este coste, necesario para garantizar daños a terceros provocados por la prestación del servicio.

d.- Gastos de Informática

En este epígrafe se recogen los costes derivados de renting de los equipos informáticos, gastos de consumibles de informática y comunicaciones informáticas.

e.- Alquiler de oficinas y almacenes

Se trata del gasto para el alquiler de las dependencias del servicio donde se atenderá al abonado.

3.2.7. Otros gastos de gestión.

Esta partida contempla costes relacionados con la promoción del servicio, campañas de concienciación, etc. El importe para el año 2.012, se estima que supondrá una cantidad de **21.000,00** euros año imputable al servicio de alcantarillado.



3.2.8. Amortizaciones de inversiones necesarias en medios materiales y vehículos para la gestión del servicio.

Se tienen en cuenta las siguientes inversiones necesarias para la correcta gestión del servicio, que se amortizarán durante su vida útil (10 años) a un tipo de interés anual estimado del 6%.

CAPITULO II. INVERSIONES Y REVERSIÓN

Plazo de amortización	10 años
Periodos de abono	40 trimestres
Tipo de interés	6,00% anual

CONCEPTO	UDS	IMPORTE	TOTAL	AMORT.AÑO
CAMION DE SANEAMIENTO	2,00	192.500,00	385.000,00	51.477,74
REMOLQUE SUCCIONADOR	1,00	52.000,00	52.000,00	6.952,84
FURGONETAS	5,00	9.500,00	47.500,00	6.351,15
MEDIOS MATERIALES VARIOS	1,00	150.000,00	150.000,00	20.056,26
TOTAL AMORTIZACIÓN ANUAL INVERSIONES				84.837,98

3.2.9. Personal indirecto.

Se estima el coste de un Jefe de Servicio a tiempo parcial y un Técnico del Servicio y un administrativo a tiempo total.

El coste de esta partida, que incluye al personal técnico administrativo ascendería para 2012 a 118.881 €/Año

3.2.10. Amortización de inversión en GIS, inspección de la red con cámara y plan director de saneamiento.

Se propone un importe inicial de 707.888 euros, en el que se incluyen los trabajos relacionados con la digitalización, inspección con cámara y plan director de saneamiento. Esta inversión, necesaria para obtener un conocimiento adecuado del estado de las instalaciones actualmente existentes, se amortiza durante toda la vida de la concesión (25 años).



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

Tipo (%)	6%
Plazo (MESES)	300

CONCEPTO	2012
IMPORTE INVERSION	707.888
AMORTIZACIÓN ANUAL	54.731 €

3.2.11 Gastos generales de gestión del servicio.

13% Sobre los gastos, sin aplicar este porcentaje a las inversiones del servicio
97.195,43 €/Año

3.2.12. Provisión de insolvencia.

La facturación que no es posible cobrar se estima en 17.704,20 euros para 2012, lo que supone menos de un 2% (máximo asumible) de los ingresos por facturación anual. Se estima esta cantidad (menos de un 2% de la facturación) al considerarse que una insolvencia superior a esta cifra, denotaría que no se realiza por la concesionaria una ordenada y correcta gestión del servicio.

3.3. RESUMEN DE COSTES

El resumen de los costes previstos por la prestación del servicio es el siguiente:

Energía Eléctrica	7.495,57
Materiales y subcontratas	303.329,74
Personal	238.012,84
Transporte	38.676,19
Gastos administrativos	41.261,78
Otros gastos de gestión	21.000,00
Amortización de inversiones en medios materiales	84.837,98
Personal indirecto	118.881,00
Amortización del GIS, insp.cámara y plan director	54.731,20
Provisiones	17.704,20
Gastos generales y BI del servicio 13%	97.195,43

TOTAL GASTOS DEL SERVICIO	1.023.125,92
----------------------------------	---------------------



3.4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO 2012.

3.4.1. Previsión del volumen a facturar

Para el año 2.012, se prevé que el grado de recepción anual de las urbanizaciones situadas fuera del casco urbano será del 10%, por lo que se estima una facturación de 3.003.815 m³, correspondiente al Casco Urbano, Cancelada, Isdabe y el 10% de las urbanizaciones actualmente no recepcionadas por el Ayuntamiento.

3.4.2. Previsión de Ingresos de facturación directa a los usuarios.

Para el año 2.012, si estuvieran recepcionadas el 100% de las urbanizaciones del término municipal, se podrían facturar en torno a 5.997.021 m³ en concepto de saneamiento, esta cifra coincide con la prevista facturar en agua potable restando el 8% de riego de jardines privados, a los que no se les factura el saneamiento. No obstante la previsión de recepción, según la Delegación de Urbanismo, es del 10%.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente y la tarifa propuesta para su aprobación y aplicación a partir del 1 de enero de 2012, los ingresos de la concesión se estiman en la siguiente tabla:

INGRESOS DEL SERVICIO

INGRESOS POR CUOTA VARIABLE			
	M3	PRECIO/M3	IMPORTE
FACTURACIÓN PREVISTA AÑO 2012	3.003.815	0,18	540.686,70

INGRESOS POR CUOTA FIJA			
	UDS	CUOTA FIJA/TRIM	IMPORTE
ABONADOS 2012	40.943	2,21	361.940,01

TOTAL INGRESOS POR LA TARIFA			902.626,71
------------------------------	--	--	------------



3.4.3. Previsión de Ingresos por TARIFA de enganches:

Se estima que durante el año 2012 se conectarán un total de 425 viviendas con un caudal instalado de agua medio de 1.6 litros/segundo.

	l/seg instalado en acometida previsto año 2012	€/ s/seg instalado acom 2012	Ingresos 2012
TARIFA de enganche	680	110,00	74.800,00

Este ingreso, según se establece en el Pliego que rige la concesión, se destinará íntegramente a realizar trabajos de adecuación en la red de alcantarillado relacionada con la conexión de nuevas acometidas, por lo que no se computará a efectos de ingresos asociados a la financiación de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la red e inversiones en herramientas de gestión, útiles, vehículos y herramientas.

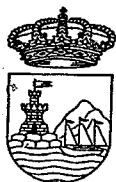
3.4.3. Ingresos previstos con la aplicación de la TARIFA, destinados a financiar la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de la red e inversiones en herramientas de gestión, útiles, vehículos y herramientas:

El ingreso por la aplicación de la TARIFA será el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota fija	361.940,01
Cuta de consumo	540.686,70
TOTAL INGRESO	902.626, 71

Con la TARIFA propuesta NO se cubren el primer año de gestión los costes del servicio previstos para 2012, debido a que la recepción de urbanizaciones no es completa.

Con la recepción definitiva de urbanizaciones y la evolución de los datos de facturación y gastos del servicio, se estima que la concesionaria del servicio recuperará, durante el periodo de la concesión (25 años), las pérdidas iniciales y obtendrá el beneficio mínimo necesario para justificar su actividad económica.



4. TAFIFAS PROPUESTAS PARA SU APROBACIÓN.

La relación de TARIFAS del servicio de alcantarillado propuestas para su aprobación y aplicación a partir del 1 de enero de 2012, son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de consumo alcantarillado euros/m3 facturado	0.18 euros/m3
Cuota de servicio alcantarillado euros/ usuario / trimestre	2,21 euros/usuario /trimestre
TARIFA de enganche por litros segundos instados en acometida	110,00 euros/ litro segundo instalado (suma de caudales unitarios indicados en boletín de instalación de agua potable) en acometida a red municipal de alcantarillado.

5. EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA CONCESIÓN (25 AÑOS). CALCULO DE CANONES DE CONCESIÓN.

5.1. Evolución de parámetros económicos del servicio durante los 25 años de concesión:

- El periodo de concesión, a partir del 1 de enero de 2012, es de 25 AÑOS.

- Los parámetros estimados de evolución medios del servicio durante la concesión serán los siguientes:

- Evolución media de la tarifa conforme a la del IPC : 2.6%.

- Incremento anual medio de facturación: se estima que los primeros 5 años la facturación no crecerá sobre la prevista en 2012 y en los siguientes, la evolución alcanzará el incremento anual del 1% en urbanizaciones y 0.5% en casco urbano, Cancelada e Isdabe .

- Incremento anual de abonados estimados durante toda la concesión: 1%.

- Para elaborar este estudio se ha estimado que la recepción total de las urbanizaciones del municipio se podría realizar por la Delegación de Urbanismo en un plazo no superior a 8 años.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

- Exceso de facturación a partir del que se aplica canon variable de concesión: 2.671.237 m3.
- Incremento de gasto corriente del servicio asociado a la recepción de urbanizaciones: el gasto del servicio irá creciendo de forma proporcional a la incorporación de nuevos abonados al servicio, procedente de la recepción de las urbanizaciones del término municipal.
- Incremento del gasto corriente del servicio asociado al incremento de abonados: el gasto del servicio irá creciendo de forma proporcional a la incorporación de nuevos abonados al servicio.
- Evolución del coste de las inversiones en útiles, herramientas y vehículos: se realizarán tres compras durante la concesión, que se amortizarán las dos primeras de forma total en 10 años y la tercera parcialmente en 5 años, generando una liquidación final a favor de la concesionaria, coincidente con los importes pendientes de amortizar. Los costes de la segunda y tercera compra, evidentemente, serán superiores a primera y el coste de amortización se incrementará sensiblemente, no pudiendo repercutir la concesionaria importes superiores al coste inicial incrementado según la evolución del IPC en a tercera compra. El coste de la amortización e inversión en el GIS, inspección con cámara y plan director permanecerá constante durante toda la concesión.

Con estos parámetros de evolución de gastos/ingresos durante los 25 años de concesión, se consigue el equilibrio económico financiero del servicio, la recuperación de las pérdidas de los primeros años de gestión y el pago del canon variable y financiación del canon inicial de la concesión, que se estima en el próximo punto.

5.2. Cánones de concesión:

Teniendo en cuenta la evolución de los parámetros económicos del servicio indicados en el punto anterior, los cánones de concesión serán los siguientes:

5.2.1. Canon inicial:

Se abonará por la concesionaria, por la cesión municipal de las instalaciones y medios materiales necesarios para la prestación del servicio, a la firma del contrato y su importe se estima dentro de los siguientes límites:

- Canon inicial mínimo: 1.200.000 euros.
- Canon inicial máximo: 3.000.000 euros.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

En los criterios de valoración se deberá puntuar con 1,667 ud cada punto porcentual de incremento sobre el canon inicial mínimo, hasta el límite establecido del canon inicial máximo. (puntuación máxima 250 puntos)

5.2.2. Canon variable:

Se abonará por la concesionaria por la cesión de instalaciones y medios materiales para la prestación del servicio. El pago anual se realizará antes del 31 de mayo de cada año a partir del primero de gestión, teniendo en cuenta el exceso de facturación del año anterior a partir de 2.671.237 m³. La consolidación (verificando la facturación de 2 años consecutivos) de cada millón de metros cúbicos a partir de la cifra anterior, daría derecho al Ayuntamiento a solicitar el adelanto del canon variable de lo que reste de concesión.

El importe de este canon se estima dentro de los siguientes límites:

- Canon variable mínimo (por m³ de exceso de facturación a partir de 2.671.237 m³): 0,0371 euros/m³.
- Canon variable máximo (por m³ de exceso de facturación a partir de 2.671.237 m³): 0,04823 euros/m³.

En los criterios de valoración se deberá puntuar con 7 uds cada punto porcentual de incremento sobre el canon inicial mínimo, hasta llegar al canon inicial máximo (puntuación máxima 210 puntos).

5.2.2. Importes para adecuación de la red por conexión de nueva acometidas:

Estos importes económicos se utilizaría para afrontar actuaciones en la red de alcantarillado (fiscalizados y controlados por la Comisión de Seguimiento Municipal) y su importe anual coincidiría con los ingresos obtenidos por la cuota de enganche.

No se incluye este ingreso/coste a efectos del equilibrio en la gestión del servicio (mantenimiento, conservación e inversiones en GIS y plan director y medios materiales).

5.3. Evolución anual de la tarifa:

Para garantizar el equilibrio económico de la concesión, es decir, se pueda hacer frente a los gastos de gestión del servicio, se recuperen las pérdidas iniciales y se pueda hacer frente a la amortización y financiación de inversiones, la tarifa anual se revisará conforme a la evolución del IPC durante los 25 años de concesión. Se tomará como



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

referencia el índice de IPC a septiembre del año anterior a la aplicación de la nueva tarifa.

5.3. 1. Limitaciones al incremento anual de la tarifa:

Si no se modifican de forma sustancial las condiciones de prestación del servicio, la tarifa por la prestación del mismo no podrá incrementarse por encima del índice del IPC anual a fecha de septiembre del año anterior al de su aplicación.

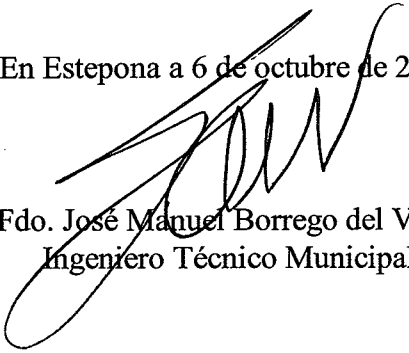
5.3.2. Estudio económico de la concesión:

Los licitadores, en sus ofertas, deberán incluir un estudio económico en el que justifiquen la viabilidad económica del servicio, teniendo en cuenta la evolución de ingresos (partiendo de las tarifas ofertadas por los mismos)/gastos de gestión del servicio durante la concesión y la amortización de inversiones y cánones por cesión municipal de instalaciones y medios materiales para la prestación del servicio.

5.4. Recepción de urbanizaciones:

La recepción efectiva de la totalidad de las urbanizaciones del término municipal se estima por la Delegación de Urbanismo que podrá estar completada para la totalidad del término municipal en un plazo no superior a 8 años, con esta premisa se ha realizado el estudio económico municipal de la concesión.

En Estepona a 6 de octubre de 2011


Fdo. José Manuel Borrego del Valle
Ingeniero Técnico Municipal



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

**ANEXO I. PREVISIÓN DE EVOLUCIÓN MEDIA DE
PARÁMETROS TÉCNICO ECONÓMICOS DURANTE EL
PERIODO DE LA CONCESIÓN. ESTIMACIÓN DE
CÁNONES INICIAL Y VARIABLE MEDIOS.**

ESTEPONA ALCANTARILLADO PREVISION MEDIA

IPC = 2,80%

SIMULACION ABONADOS E INGRESOS ALCANTARILLADO

USUARIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
nº usuarios pueblo	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029
nº usuarios (agua) urbanizaciones	26.219	26.482	26.746	27.014	27.284	27.557	27.832	28.111	28.392	28.678	28.963	29.252	29.545	29.840	30.139	30.440	30.744	31.052
TOTAL USUARIOS	14.724	14.871	15.020	15.170	15.322	15.475	15.630	15.786	15.944	16.103	16.264	16.427	16.591	16.757	16.925	17.094	17.265	17.438
% incremento usuarios pueblo	40,943	41,353	41,766	42,184	42,606	43,032	43,462	43,897	44,336	44,778	45,227	45,679	46,133	46,597	47,063	47,534	48,009	48,489
% incremento usuarios urbanizaciones	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
% incremento usuarios urbanizaciones	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
% USUARIOS URB.	902.626,71	10%	30%	40%	55%	65%	75%	85%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%
@usuario trimestre	2,21	2,200	2,260	2,320	2,380	2,440	2,500	2,570	2,640	2,710	2,780	2,850	2,920	3,000	3,080	3,160	3,240	3,320
Ingresos cuota fija pueblo	231.780	233.038	241.788	250.889	259.779	268.555	276.325	284.979	293.618	310.846	322.117	333.475	345.082	359.082	371.307	384.771	398.447	412.388
Ingresos cuota fija urbanizaciones	13.018	39.280	54.312	77.428	94.824	113.278	132.853	149.299	164.989	180.696	196.419	172.287	178.284	185.000	191.833	198.789	205.855	213.047
INGRESOS TOTALES CUOTA FIJA	244.798	272.298	296.100	328.118	354.603	382.233	411.178	438.278	454.717	471.442	488.837	505.763	523.367	543.082	563.140	583.560	604.301	625.416
% incremento m3 pueblo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
% incremento m3 urbanizaciones	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
m3 facturados pueblo	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237	2.671.237
m3 facturados urbanizaciones (8% menos por jardines)	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784	3.325.784
Total m3 previsto facturación	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021	5.997.021
@m3 facturado	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18
Ingresos variables pueblo	480.823	493.324	508.150	519.310	532.812	548.685	560.879	576.482	590.424	608.804	627.756	647.298	667.446	688.228	709.650	731.742	754.521	778.009
Ingresos variables urbanizaciones	59.684	184.262	252.070	355.608	431.191	510.483	593.687	681.153	772.200	866.730	964.822	1.066.466	1.171.766	1.281.822	1.396.646	1.516.242	1.640.618	1.769.784
INGRESOS TOTALES CUOTA VARIABLE	540.887	677.586	758.220	874.918	964.003	1.059.168	1.154.566	1.247.635	1.338.624	1.427.534	1.514.578	1.600.762	1.686.112	1.770.648	1.854.296	1.937.054	2.018.839	2.100.793
Total Ingresos Alcantarillado Pueblo	712.602	728.382	747.938	769.999	792.591	815.621	839.203	864.441	890.242	916.649	943.673	971.322	1.000.596	1.030.420	1.060.804	1.091.848	1.123.052	1.154.416
Total Ingresos Alcantarillado Urbanizaciones	72.980	223.522	306.382	433.036	528.015	623.741	726.420	838.451	959.189	1.088.328	1.225.772	1.372.422	1.528.296	1.693.424	1.867.896	2.051.714	2.245.888	2.450.416
PESO URBANIZACIONES	8%	24%	29%	34%	39%	43%	46%	48%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%	49%
TOTAL INGRESOS ALCANTARILLADO	785.483	949.884	1.054.321	1.203.035	1.318.607	1.439.362	1.565.624	1.672.892	1.721.432	1.805.978	1.864.814	1.924.878	1.988.482	2.051.714	2.118.738	2.187.561	2.258.258	2.312.497
ESTEPONA ALCANTARILLADO																		
COSTES ACTIVIDADES																		
% incremento IPC	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020	2,021	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029
	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%	2,80%
Materiales Pueblo	140.501	140.501	144.154	147.902	151.748	155.693	159.741	163.894	168.156	172.528	177.013	181.616	186.338	191.183	196.153	201.253	206.486	211.855
Materiales Urbanizaciones	84.827,9	8.483	26.110	36.719	50.390	61.100	72.333	84.109	93.402	95.831	98.322	100.879	103.502	106.193	108.954	111.787	114.693	117.676
TOTAL MATERIALES	148.984	148.984	170.264	183.621	202.138	216.793	232.074	248.003	261.558	268.359	275.338	282.489	289.839	297.376	305.107	313.400	321.379	329.550
Subcontratas Pueblo	185.922,5	188.923	193.835	198.874	204.045	209.360	214.793	220.378	226.108	231.986	238.016	244.207	250.556	257.070	263.754	270.612	277.648	284.867
Subcontratas Urbanizaciones	154.232,5	15.423	47.473	64.943	81.618	111.091	131.515	152.925	169.823	174.238	178.768	183.416	188.185	193.078	198.098	203.248	208.533	213.955
TOTAL SUBCONTRATAS	339.155	204.346	241.307	263.817	285.663	320.441	346.308	373.303	385.930	406.224	416.786	427.823	438.741	450.148	461.862	473.880	486.180	498.821
Energía Eléctrica	0,0	7.496	9.393	10.511	12.129	13.384	14.855	16.004	17.116	17.581	18.501	19.077	19.670	20.283	20.914	21.565	22.237	22.929
Personal Directo	238.013	244.524	281.208	288.901	298.804	304.928	313.287	321.839	330.645	339.692	348.987	358.537	368.349	378.429	388.788	399.428	410.359	421.590
TOTAL COSTES ACTIVIDADES	612.806	707.394	798.030	875.686	938.196	1.002.724	1.069.308	1.124.981	1.181.296	1.188.284	1.214.386	1.244.338	1.274.880	1.306.362	1.338.941	1.371.605	1.405.369	1.433.196
Transportes	38.876,2	39.881,77	40.713,80	41.772,05	42.888,12	43.972,43	45.115,72	46.288,73	47.492,23	48.727,03	49.993,83	51.293,78	52.627,41	53.998,73	55.399,82	56.840,01	58.317,85	59.834,11
Personal Técnico Administrativo	81.879,2	84.822,1	87.487,0	90.385,8	93.414,7	96.544,1	99.778,3	103.120,9	106.576,5	110.145,7	113.835,8	117.649,1	121.590,4	125.663,5	129.873,4	134.224,1	138.720,8	143.367,8
Costes administrativos y otros	43.249,0	46.703,8	49.811,4	52.421,7	55.759,3	59.422,8	63.240,8	67.101,1	71.010,8	75.073,8	79.293,8	83.673,8	88.219,1	92.935,4	97.819,0	102.866,0	108.082,4	113.464,4
Cobro de recibos	2.604,4	2.672,06	2.741,54	2.812,82	2.885,95	2.960,88	3.037,97	3.116,96	3.198,00	3.281,15	3.366,46	3.453,98	3.543,79	3.635,93	3.730,46	3.827,45	3.926,97	4.029,07
Materiales de oficina	6.398,1	6.564,4	6.735,1	6.910,2	7.089,9	7.274,2	7.463,4	7.657,4	7.856,6	8.060,8	8.270,4	8.485,4	8.706,0	8.932,4	9.164,6	9.402,9	9.647,4	9.898,2
Primas de seguros	6.658,2	6.728,69	6.803,94	6.883,13	6.967,29	7.055,24	7.147,01	7.242,51	7.341,84	7.444,08	7.549,21	7.657,22	7.768,11	7.881,88	7.998,53	8.118,06	8.240,47	8.365,76
Telefono, correo y mensajería	3.158,0	3.238,1	3.322,3	3.408,7	3.497,3	3.588,2	3.681,5	3.777,2	3.875,4	3.976,2	4.078,6	4.183,6	4.291,5	4.401,4	4.513,2	4.626,9	4.743,6	4.863,2
Gastos de informática	3.658,1	3.783,2	3.850,8	3.951,0	4.053,7	4.159,1	4.267,2	4.378,2	4.492,0	4.608,8	4.728,6	4.851,6	4.977,7	5.107,1	5.239,9	5.376,1	5.515,9	5.659,3
Alquiler de oficinas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros gastos menores	20.874,2	23.747,1	26.380,9	30.075,9	32.965,2	35.984,0	39.140,8	41.922,3	43.035,6	45.148,4	48.514,4	48.116,9	49.681,3	51.292,9	52.968,4	54.689,5	56.458,4	58.212,4
TOTAL COSTES GENERALES	183.804	211.008	238.032	263.817	285.663	320.441	346.308	373.303	385.930	406.224	416.786	427.823	438.741	450.148	461.862	473.880	486.180	498.821
Provisiones	17.704	18.377	23.031	28.030	33.396	37.422	38.856	40.407	41.989	43.633	45.341	47.117	48.963	50.882	52.877	54.950	57.103	59.346
Amortizaciones medios materiales y vehículos	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	84.838	114.015	114.015	114.015	114.015	114.015	114.015	114.015
Amortización GIS, INSP CAMARA Y PLAN DIRECTOR	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245
SUMA DE COSTES	938.398	1.040.892	1.140.228	1.234.170	1.309.707	1.388.188	1.462.411	1.527.451	1.581.946	1.605.211	1.672.355	1.711.346	1.751.398	1.792.684	1.834.889	1.878.346	1.922.987	1.968.431
13 % GG Y BI	100.959	114.162	128.606	138.087	147.190	156.806	166.328	174.585	178.864	184.274	188.988	193.826	198.793	203.897	209.138	214.518	220.041	225.724
TOTAL GASTOS DEL SERVICIO	1.039.357	1.155.054	1.268.730	1.372.237	1.456.897	1.544.994	1.628.739	1.702.036	1.740.810	1.789.485	1.861.343	1.905.172	1.950.191	1.998.481	2.049.027	2.092.864	2.140.027	2.184.155
RESULTADO ANTES DE DEFICIT	-253.875	-205.170	-212.410	-169.201	-138.290	-103.412	-63.116	-29.144	-19.379	16.491	3.272	19.506	36.261	55.233	74.709	94.717	115.228	200.442
CONTRIBUCION DEF. ANT.		-297.638	-498.023	-750.562	-870.350</													

19	20	21	22	23	24	25
2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036
31.362	31.876	31.993	32.313	32.636	32.962	33.292
17.612	17.786	17.966	18.146	18.327	18.510	18.696
48.974	49.484	49.959	50.458	50.963	51.473	51.987
1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%

92%	92%	92%	92%	92%	92%	92%
3,410	3,500	3,590	3,680	3,780	3,880	3,980

427.762	443.463	459.415	476.642	493.453	511.672	530.004
221.010	229.112	237.353	245.737	254.939	264.300	273.823
648.792	672.575	696.768	721.379	748.391	775.872	803.827

0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%

2.807.844	2.821.683	2.835.993	2.850.173	2.864.423	2.878.746	2.893.139
259.878	3.696.477	3.733.441	3.770.776	3.808.484	3.846.568	3.885.034
67.722	6.518.380	6.569.434	6.620.948	6.672.907	6.725.314	6.778.173
0,29	0,29	0,30	0,31	0,32	0,32	0,33

402.228	827.202	852.952	879.505	906.884	935.115	964.225
445.663	1.063.578	1.122.899	1.183.584	1.205.776	1.249.497	1.294.804
47.891	1.910.780	1.976.821	2.043.089	2.112.690	2.184.812	2.259.029

230.010	1.270.685	1.312.388	1.355.147	1.400.336	1.446.687	1.494.230
266.673	1.312.690	1.360.222	1.408.321	1.460.714	1.513.797	1.568.627
51%	51%	51%	51%	51%	51%	51%
2496.683	2.883.385	2.872.890	2.784.485	2.861.081	2.980.484	3.082.856

19	20	21	22	23	24	25
2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036
2,60%	2,60%	2,60%	2,60%	2,60%	2,60%	2,60%

223.014	228.813	234.762	240.865	247.128	253.553	260.148
123.874	127.094	130.399	133.789	137.268	140.837	144.498
346.888	355.907	365.160	374.655	384.396	394.390	404.644

299.872	307.669	315.668	323.876	332.296	340.936	349.800
225.225	231.061	237.089	243.253	249.576	256.067	262.724
626.097	638.750	652.767	667.129	681.874	697.003	712.528

25.617	26.469	27.391	28.323	29.289	30.285	31.317
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

433.130	444.988	457.166	469.681	482.638	496.748	509.320
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

1.652.241	1.619.727	1.551.254	1.509.245	1.469.720	1.432.743	1.398.361
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

490.184	1.527.710	1.565.198	1.603.676	1.642.168	1.681.698	1.730.298
---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

1.359,80	82.685,93	64.823,67	66.303,78	68.027,98	69.798,40	71.611,10
18.170,8	163.134,3	168.284,3	163.886,2	189.046,6	174.708,7	180.561,4
17.932,1	101.022,2	104.200,5	107.489,6	110.881,4	114.390,4	117.999,6
4.133,82	4.241,30	4.351,58	4.464,72	4.580,80	4.699,90	4.822,10
10.155,6	10.419,8	10.690,5	10.968,5	11.253,6	11.546,2	11.846,4
0.409,64	10.680,29	10.957,98	11.242,69	11.535,20	11.835,12	12.142,83
5.009,5	5.139,7	5.273,4	5.410,5	5.551,1	5.695,5	5.843,6
5.606,5	5.967,4	6.112,3	6.271,3	6.434,3	6.601,6	6.773,2
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
32.417,1	64.593,9	66.814,8	69.111,7	71.526,3	74.012,1	76.571,4
307.499	317.143	327.068	337.339	347.988	358.898	370.173

61.874	64.095	66.811	69.226	71.846	74.772	77.219
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

114.015	153.227	153.227	153.227	153.227	153.227	153.227
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245	59.245
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

2.032.611	2.121.419	2.172.370	2.224.719	2.278.538	2.333.637	2.390.651
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

233.898	239.831	246.127	252.592	259.236	266.057	273.061
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

2.266.309	2.361.250	2.418.497	2.477.305	2.537.774	2.599.894	2.663.712
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

239.571	222.105	254.063	267.163	323.277	360.590	399.144
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

-2.062.259	-2.002.036	-1.772.327	-1.801.738	-1.388.877	-1.122.097	-803.360
------------	------------	------------	------------	------------	------------	----------

1.479.631	-1.818.235	-1.314.578	-1.063.699	-761.507	-404.246	
-----------	------------	------------	------------	----------	----------	--

405.646	401.678	438.688	476.607	517.704	560.133	603.940
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

